



INDEXA
SYSTEMS

PROPUESTA COMERCIAL

Proceso: **Convocatoria pública 015 de 2023**

INDEXA SYSTEMS

Dirigida a :

FIDUPREVISORA

www.indexasystems.com

INDEXA SYSTEMS SAS- Nit. 901246775-4 -Calle 70 C NO. 108 a 55 P 3- TEL. 3123572040
Bogotá-COLOMBIA



INDEXA
SYSTEMS

ANEXOS

ANEXO No. 1 - MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores:

Patrimonio Autónomo CENIT CONVENIOS

Ref.: Mecanismo de Elección Convocatoria pública 015 de 2023

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar oferta para “__ADQUISICIÓN DE TRES (03) LICENCIAS ADOBE (SUITE CREATIVE CLOUD) Y QUINCE (15) LICENCIAS ADOBE (ACROBAT PRO) Y CAPACITACIÓN PARA MÍNIMO 3 FUNCIONARIOS EN LOS PROGRAMAS QUE INTEGRA LA SUITE DE ACROBAT CREATIVE CLOUD Y MÍNIMO 10 FUNCIONARIOS EN ACROBAT PRO.”. y en caso de resultar favorecido, con la asignación del eventual contrato, me comprometo a entregar los documentos requeridos para la celebración del eventual contrato.

Declaro bajo la gravedad del juramento:

1. Conozco los Términos de Referencia de la presente invitación, así como los demás anexos y documentos relacionados con el mismo y acepto cumplir todo lo dispuesto en ellos.
2. Para efectos legales y bajo la gravedad de juramento hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente veraz y cierta por lo cual autorizo para que sea verificada con las autoridades competentes, cuando se considere pertinente.
3. Manifiesto que he dado cumplimiento por todo concepto a los aportes al sistema de protección social en relación con sus empleados en Colombia a la fecha del cierre del proceso de selección de la referencia.
4. Declaro bajo la gravedad del juramento, que no estar incurso en ninguna causal conflicto de intereses, inhabilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, las demás establecidas en la constitución y la Ley.
5. En caso de que se autorice la celebración del contrato, me comprometo a ejecutar el mismo dentro de los plazos contractuales, de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia y en la propuesta.
6. La sociedad a la que represento no está incurso en causal de disolución, liquidación o en proceso de reorganización conforme a la Ley y/o los estatutos vigentes
7. Tramitare y remitiré los documentos necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en los tiempos señalados en el proceso de selección.
8. Me comprometo a remitir junto con mi propuesta la totalidad de los anexos, completamente diligenciados, para la respectiva revisión y validación.
9. Conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
10. Manifiesto que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
11. En caso de constitución de proponente plural, el oferente al momento de la asignación del nombre del consorcio o unión temporal se compromete a abstenerse



de hacer referencia o de influir en dicha nominación en nombre de la entidad contribuyente.

Que acepto ser notificado personalmente por medio del siguiente correo electrónico y a mantenerlo habilitado durante el término de ejecución del contrato y tres (3) años más, acorde a la Ley 1581 de 2012; e igualmente manifiesto que los datos de notificación, descritos en el (los) certificado (s) de representación legal o matrícula mercantil, se encuentran actualizados a la presentación de la propuesta económica.

Con la suscripción del presente documento autorizo a FIDUPREVISORA S.A., a notificarme lo correspondiente a este proceso por medio del correo electrónico relacionado a continuación:

NOMBRE DEL PROPONENTE: INDEXA SYSTEMS
DIRECCIÓN FÍSICA: CL 70 C 108 A 55 P 3
CORREO ELECTRÓNICO: gerencia@indexasystems.com
DIRECCIÓN: gerencia@indexasystems.com
TEL. 3123572040

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: SEBASTIAN VILLAMIL
C.C.1020735706

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____





ANEXO No. 2 CARTA DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS

Señores:

FIDUPREVISORA S.A.- Patrimonio Autónomo CENIT CONVENIOS

Ref.: Mecanismo de Convocatoria pública 015 de 2023

El suscrito, actuando en representación de INDEXA SYSTEMS, presento la siguiente información para participar en la Mecanismo de Elección de Minina Cuantía No.015-2023 cuyo objeto es: ADQUISICIÓN DE TRES (03) LICENCIAS ADOBE (SUITE CREATIVE CLOUD) Y QUINCE (15) LICENCIAS ADOBE (ACROBAT PRO) Y CAPACITACIÓN PARA MÍNIMO 3 FUNCIONARIOS EN LOS PROGRAMAS QUE INTEGRA LA SUITE DE ACROBAT CREATIVE CLOUD Y MÍNIMO 10 FUNCIONARIOS EN ACROBAT PRO, bajo la gravedad del juramento y de conformidad con lo exigido en los términos de condiciones del mecanismo de elección Convocatoria pública 015 de 2023, me permito certificar que:

- Conozco y acepto el contenido del ANEXO No. 3 CONDICIONES TÉCNICAS, estipuladas en el mecanismo de elección Convocatoria pública 015 de 2023, de sus proformas y anexos, así como el de cada uno de las adendas expedidas al mismo;
- La cotización presentada respecto de la totalidad de los bienes relacionada en el ANEXO No. 3. CONDICIONES TÉCNICAS, es irrevocable e incondicional, y obligatoria.
- En caso de que la propuesta sea aceptada, me (nos) comprometo (temos) a firmar el contrato de seguro correspondiente con la totalidad de las CONDICIONES TÉCNICAS y en los conforme a lo establecido en los términos de referencia.
- Manifiesto que el Anexo No. 3 CONDICIONES TÉCNICAS, aportado, cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los términos de referencia y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de selección dentro del cual se presenta la misma.
- En caso de que se autorice la celebración del contrato me (nos) comprometo (temos) , a cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en los términos, condiciones y plazos establecidos en los términos de referencia.

NOMBRE DEL PROPONENTE: INDEXASYSTEMS
DIRECCIÓN FÍSICA: CL 70 C 108 A 55 P 3

CORREO ELECTRÓNICO: gerencia@indexasystems.com

DIRECCIÓN: gerencia@indexasystems.com

TEL. 3123572040

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: SEBASTIAN VILLAMIL

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: C.C. 1020735706



ANEXO No. 3 – CONDICIONES TÉCNICAS BASICAS OBLIGATORÍAS

Señores:

PATRIMONIO AUTÓNOMO CENIT CONVENIOS

Ref.: Mecanismo de Elección Convocatoria pública 015 de 2023

El Oferente deberá tener en cuenta las condiciones técnicas básicas obligatorias del servicio descritas a continuación, las cuales serán de estricto cumplimiento con el fin de llevar a buen término el objeto a contratar:

Clasificación del bien o servicio	81112500 Servicios de alquiler o arrendamiento de licencias de software de computador
	81112501 Servicio de licencias del software del computador
Nombre Comercial del Bien o Servicio	LICENCIAS ADOBE
Generalidades	La Fiscalía General de la Nación, requiere adquirir licencias Adobe Suite creative cloud (3 adquisición + capacitación mínimo 3 personas) y Acrobat Pro (15 adquisición + capacitación mínimo 10 personas) para el cumplimiento de las funciones designadas a la Dirección de Apoyo a la Investigación y Análisis contra la Criminalidad Organizada, su equipo de investigación y análisis y el Centro Estratégico para la Articulación y el Análisis Criminal de manera que cuenten con herramientas tecnológicas que faciliten las labores de análisis.
Calidad	El contratista deberá garantizar la suscripción de las licencias el cual será por dos (02) años a nombre de la Fiscalía General de la Nación, además de cumplir con los requisitos generales mencionados en el presente documento.



<p>Requisitos generales</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La suscripción de las licencias será por dos (2) años • El licenciamiento deberá realizarse en idioma español • Las licencias deberán ser compatibles con sistemas operativos Windows 10 y superiores. • Las licencias deben ser provistas con la última versión del fabricante. • Servicio de Soporte Técnico y Operativo Dos (2) años de mantenimiento y soporte técnico del software. • El licenciamiento deberá contemplar el acceso a las actualizaciones que fabrica realice al software, sin generase un costo adicional. • Asistencia individualizada en idioma español. • Acceso a las páginas de soporte técnico, videos y la base de conocimiento. • Permitir la reinstalación de licencias entre equipos tras actualizaciones o cambio del computador. • Almacenamiento en la nube de 1TB • Licenciamiento por número de unidades solicitadas en el Ítems 1 y 2 de la presente ficha técnica. • El licenciamiento deberá realizarse a nombre de la FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN y su verificación se realizará por parte del funcionario delegado por la Subdirección de Tecnologías de la Información como Bibliotecario de Licenciamiento • El producto de software debe ser suministrado por el contratista en los equipos y/o usuarios que el supervisor del contrato disponga para tal fin. • El producto debe cumplir con todos los requisitos establecidos en la presente ficha técnica 				
<p>Requisitos específicos</p>	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="531 1187 850 1272"> <p>Tipo</p> </td> <td data-bbox="850 1187 1324 1272"> <p>Adobe Suite Creative Cloud</p> </td> </tr> <tr> <td colspan="2" data-bbox="531 1272 1324 1639"> <ul style="list-style-type: none"> • El proponente debe ofrecer el suministro de tres (3) licencias del software VIP Government Creative Cloud for teams All Apps ALL Multiple Platforms Multi Latin American Languages, por dos (2) años, a partir de la activación de la licencia. • Estas licencias deberán estar habilitadas y disponibles por mínimo dos (2) años a partir de la activación de la licencia • El software licenciado debe ser en idioma: español. • El licenciamiento deberá contemplar el acceso a las actualizaciones que fabrica realice al software, sin generase un costo adicional. </td> </tr> </table>	<p>Tipo</p>	<p>Adobe Suite Creative Cloud</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El proponente debe ofrecer el suministro de tres (3) licencias del software VIP Government Creative Cloud for teams All Apps ALL Multiple Platforms Multi Latin American Languages, por dos (2) años, a partir de la activación de la licencia. • Estas licencias deberán estar habilitadas y disponibles por mínimo dos (2) años a partir de la activación de la licencia • El software licenciado debe ser en idioma: español. • El licenciamiento deberá contemplar el acceso a las actualizaciones que fabrica realice al software, sin generase un costo adicional. 	
<p>Tipo</p>	<p>Adobe Suite Creative Cloud</p>				
<ul style="list-style-type: none"> • El proponente debe ofrecer el suministro de tres (3) licencias del software VIP Government Creative Cloud for teams All Apps ALL Multiple Platforms Multi Latin American Languages, por dos (2) años, a partir de la activación de la licencia. • Estas licencias deberán estar habilitadas y disponibles por mínimo dos (2) años a partir de la activación de la licencia • El software licenciado debe ser en idioma: español. • El licenciamiento deberá contemplar el acceso a las actualizaciones que fabrica realice al software, sin generase un costo adicional. 					

VOTADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA





- La adquisición de las licencias de la suite adobe CREATIVE CLOUD objeto del presente proceso, deben tener las correspondientes actualizaciones durante dos (2) años con las últimas versiones liberadas por la casa matriz ADOBE, sin costo adicional para la Entidad, este tiempo se contará a partir de la entrega a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
- Compatibilidad con sistemas operativos Windows 10 y superiores.
- Las licencias deben ser provistas con la última versión del fabricante.
- Licenciamiento por número de unidades requeridas, para este caso 3 licencias.
- El producto de software debe ser suministrado por el contratista en los equipos y/o usuarios que el supervisor del contrato disponga para tal fin.
- El licenciamiento deberá permitir y acceder a todos los programas especializados que integren la Suite Adobe Creative Cloud, el cual permita el uso de toda su funcionalidad, servicios y beneficios de los productos Adobe desde diferentes plataformas (escritorio, móvil, en línea, entre otros), así como a sus actualizaciones durante el tiempo del licenciamiento.
- La activación de las licencias se deberá realizar previa coordinación con el Supervisor del Contrato

Tipo	Adobe Acrobat Pro
<ul style="list-style-type: none"> • El proponente debe ofrecer el suministro de quince (15) licencias adicionales del software VIP Government Acrobat Pro DC for teams ALL Team Licensing Subscription New Multiple Platforms Multi Latin American Languages, por dos (2) años, a partir de la activación de la licencia. • Estas licencias deberán estar habilitadas y disponibles por mínimo dos (2) años a partir de la activación de la licencia • La Licencia debe ser en idioma: español. • El licenciamiento deberá contemplar el acceso a las actualizaciones que fabrica realice al software, sin generase un costo adicional. • La adquisición de las licencias de ACROBAT PRO, objeto del presente proceso, deben tener las correspondientes actualizaciones durante dos (2) años con las últimas versiones liberadas por la casa matriz ADOBE, sin costo adicional para la Entidad, este 	





	<p>tiempo se contará a partir de la entrega a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la respectiva activación de la licencia</p> <ul style="list-style-type: none"> • El licenciamiento deberá permitir y acceder a todos los servicios y beneficios de los productos Adobe Acrobat de manera que permita convertir, editar, compartir, reconocer texto, firmar, combinar, rotar, ordenar, dividir, proteger, recortar, eliminar e insertar documentos desde diferentes formatos a pdf o viceversa, entre otras funciones integradas por el fabricante del producto desde diferentes plataformas (escritorio, móvil, en línea, entre otros), así como a sus actualizaciones durante el tiempo del licenciamiento. • La activación de las licencias se deberá realizar previa coordinación con el Supervisor del Contrato
--	--

NOTA: El proponente deberá manifestar el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas requeridas en la presente ficha técnica.

NOMBRE DEL PROPONENTE: INDEXA SYSTEMS
DIRECCIÓN FÍSICA: CL 70 C 108 A 55 P 3
CORREO ELECTRÓNICO: gerencia@indexasystems.com
DIRECCIÓN: gerencia@indexasystems.com
TEL. 3123572040
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: SEBASTIAN VILLAMIL
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: C.C. 1020735706

VOTELADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA





ANEXO NO. 4 (CERTIFICACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO SOBRE MULTAS Y SANCIONES)

Yo SEBASTIAN VILLAMIL, identificado con CC. 1020735706, actuando en nombre propio, o, en calidad de Representante Legal de la empresa INDEXASYSTEMS, me permito manifestar bajo la gravedad del juramento:

- Que dentro de los 3 años anteriores, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección, no me han sido impuestas a título propio (persona natural) ni a la empresa que represento (persona jurídica), caducidades, multas, sanciones, apremios, ni ninguna otra penalidad en los contratos ejecutados con entidades estatales y/o empresas de derecho privado.
- Que dentro de los 3 años anteriores, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección, me han sido impuestas a título propio (persona natural), o, a la empresa que represento (persona jurídica), las siguientes caducidades, multas, sanciones, apremios, o alguna otra penalidad en los siguientes contratos ejecutados con entidades estatales y/o empresas de derecho privado:

FECHA DE IMPOSICIÓN	ENTIDAD SANCIONADORA	CONTRATO SANCIONADO
SIN MULTAS	SIN MULTAS	SIN MULTAS

Nota 1.: Dejar y diligenciar únicamente el párrafo que aplique en su caso particular.

Esta declaración la hago bajo la gravedad de juramento y declaro que conozco las consecuencias administrativas, penales y disciplinarias que acarrea la no veracidad de la información aquí contenida.

Firma  **SEBASTIAN VILLAMIL-REPRESENTANTE LEGAL**
 NOMBRE DEL PROPONENTE (O DEL INTEGRANTE DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL)
INDEXA SYSTEMS

Nota: En caso de no tener multas o sanciones, deberá indicar "SIN MULTAS".



VERELLADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

{fiduprevisora)

Comprometidos con
lo que más valoras



Anexo No 6 : Experiencia mínima requerida

Convocatoria pública 015 de 2023

Proponente:		INDEXA SYSTEMS													
No. de orden	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Tiempo de suspensión (Meses)	Tiempo Total Empleado (Meses)	Estado/ Finalizado/ Liquidado	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado
												I, PN, PI, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)
OPS-DAD-039 de 2021	Universidad Magdalena	Renovación anual de licencias de la Suite Adobe Creative Cloud	392021	Indexa Systems	18-3-21	23-3-21			Liquid	\$ 151.643.000	166				

**Anexo No. 8 MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES,
INCOMPATIBILIDADES O CONFLICTO DE INTERESES**

Bogotá D.C., a los 24 días del mes de AGOSTO de 2023

Nombre: YO SEBASTIAN VILLAMIL C.C.
No. 1020735706 Representante Legal de:
INDEXA SYSTEMS Nit: 901246775-4

Obrando en nombre y cuenta propia y en representación legal de la persona jurídica INDEXA SYSTEMS (si aplica), declaro bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no nos hallamos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses de orden constitucional, legal y/o reglamentario, para contratar, de conformidad con lo previsto en la constitución y en la ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, en la ley 1150 de 2007 y en la ley 1474 del 12 de julio de 2011 "por la cual se dictan norma orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".

**NOTA: ESTE FORMATO DEBE SER DILIGENCIADO EN LOS CASOS DE
CONSORCIOS UNIONES TEMPORALES POR CADA UNO DE LOS INTEGRANTES
DEL MISMO.**

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: 
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: SEBASTIAN VILLAMIL
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1020735706



Anexo No. 9 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Bogotá, D.C., 24 DE AGOSTO DE 2023

Señores:
FIDUPREVISORA S.A. Patrimonio Autónomo CENIT CONVENIOS

Ciudad

Referencia: MECANISMO DE ELECCIÓN Convocatoria pública 015 de 2023

Respetados señores:

Yo, YOLANDA ROSA, identificada con cédula de ciudadanía número 9012467754 de COLOMBIA en condición de representante legal de FIDUPREVISORA S.A., manifiesto expresamente mi voluntad de asumir el presente COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERA: FIDUPREVISORA S.A. como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo CENIT CONVENIOS está interesada en ADQUISICIÓN DE TRES (03) LICENCIAS ADOBE (SUITE CREATIVE CLOUD) Y QUINCE (15) LICENCIAS ADOBE (ACROBAT PRO) Y CAPACITACIÓN PARA MÍNIMO 3 FUNCIONARIOS EN LOS PROGRAMAS QUE INTEGRA LA SUITE DE ACROBAT CREATIVE CLOUD Y MÍNIMO 10 FUNCIONARIOS EN ACROBAT PRO.

SEGUNDA: Que es de mi interés apoyar la acción de FIDUPREVISORA S.A. como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo CENIT CONVENIOS para fortalecer la transparencia en sus procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERA: Que soy consciente de que el aseguramiento de la transparencia en los procesos contractuales redundará en beneficio no sólo de FIDUPREVISORA S.A. como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo CENIT CONVENIOS, sino de los propios participantes, en cuanto garantiza que la aceptación del contrato se hará a la oferta que ofrezca las mejores condiciones.

CUARTA: Que como oferente reconozco que la presentación de oferta en este proceso se efectúa en un entorno imparcial y competitivo y no sujeto a presiones o abusos.

QUINTA: Que conozco a cabalidad las condiciones generales de contratación de FIDUPREVISORA S.A. como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo CENIT CONVENIOS, los términos de referencia o condiciones de INVITACIÓN y sus adendas, y las reglas de juego establecidas, y reconozco que son equitativas y no favorecen a un oferente en particular.

SEXTA: Que para participar en el proceso, la sociedad que represento ha estructurado una oferta seria, con información fidedigna y una oferta económica ajustada a la realidad que asegura la ejecución del contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en los términos de referencia o condiciones de contratación.

SÉPTIMA: Que como oferente estimo conveniente la formulación de un pacto explícito en cuanto al acatamiento de las normas jurídicas y éticas que deben regir los procesos contractuales y, por lo tanto, suscribo el presente documento unilateral que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS. Con la suscripción del presente documento asumo los siguientes compromisos:

1.1. Actuaré en el presente proceso de contratación con estricto apego a las normas jurídicas y éticas propias de este tipo de procedimientos, y conforme a los principios de buena fe, transparencia y equidad.

1.2. Me abstendré de realizar u ofrecer, directa o indirectamente pagos de comisiones o dádivas, sobornos u otra forma de halago a empleado alguno de FIDUPREVISORA S.A. o de utilizar medios de presión con ocasión del proceso en el que participo.

1.3. No permitiré que ninguno de mis empleados o agente comisionista independiente lo haga en mi nombre.

1.4. Impartiré instrucciones y adoptaré todas las medidas necesarias para que todos mis empleados y agentes, y cualesquiera otros representantes, no incurran en conductas violatorias del presente pacto, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente el proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse del mismo, e impondré la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los empleados de FIDUPREVISORA S.A. como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo CENIT CONVENIOS, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que puedan influir sobre dichos empleados.

1.5. Cumpliré con rigor las exigencias de FIDUPREVISORA S.A. como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo CENIT CONVENIOS. en el curso del proceso de selección y utilizaré las oportunidades y mecanismos jurídicos que la ley faculta para evitar cualquier forma de abuso del derecho.

1.6. No celebraré acuerdos ni incurriré en actos o conductas que tengan por objeto coludir en el presente proceso de selección.

1.7. No utilizaré, en la etapa de evaluación de las propuestas, argumentos sobre incumplimiento de requisitos diferentes a los establecidos en los términos de referencia, para efectos de buscar la descalificación de mis competidores o modificar el orden de elegibilidad de las ofertas.

1.8. Denunciaré con la debida justificación y de manera inmediata ante las autoridades competentes, las Directivas de FIDUPREVISORA S.A. como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo CENIT CONVENIOS, la Veeduría Distrital y los demás órganos de control, cualquier actuación irregular ejecutada por empleados de FIDUPREVISORA S.A. como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo CENIT CONVENIOS y/o los oferentes.

CLÁUSULA SEGUNDA: CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO. En caso de incumplimiento de los compromisos que se adquieren bajo el presente documento, la sociedad que represento quedará inhabilitada por cinco (5) años para participar en cualquier proceso de contratación de FIDUPREVISORA S.A.

1.1. Actuaré en el presente proceso de contratación con estricto apego a las normas jurídicas y éticas propias de este tipo de procedimientos, y conforme a los principios de buena fe, transparencia y equidad.

1.2. Me abstendré de realizar u ofrecer, directa o indirectamente pagos de comisiones o dádivas, sobornos u otra forma de halago a empleado alguno de FIDUPREVISORA S.A. o de utilizar medios de presión con ocasión del proceso en el que participo.

1.3. No permitiré que ninguno de mis empleados o agente comisionista independiente lo haga en mi nombre.

1.4. Impartiré instrucciones y adoptaré todas las medidas necesarias para que todos mis empleados y agentes, y cualesquiera otros representantes, no incurran en conductas violatorias del presente pacto, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las Leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente el proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse del mismo, e impondré la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los empleados de FIDUPREVISORA S.A., bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que puedan influir sobre dichos empleados.

1.5. Cumpliré con rigor las exigencias de FIDUPREVISORA S.A. como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo CENIT CONVENIOS en el curso del proceso de selección y utilizaré las oportunidades y mecanismos jurídicos que la ley faculta para evitar cualquier forma de abuso del derecho.

1.6. No celebraré acuerdos ni incurriré en actos o conductas que tengan por objeto coludir en el presente proceso de selección.

1.7. No utilizaré, en la etapa de evaluación de las propuestas, argumentos sobre incumplimiento de requisitos diferentes a los establecidos en los términos de referencia, para efectos de buscar la descalificación de mis competidores o modificar el orden de elegibilidad de las ofertas.

1.8. Denunciaré con la debida justificación y de manera inmediata ante las autoridades competentes, las Directivas de FIDUPREVISORA S.A. como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo CENIT CONVENIOS, la Veeduría Distrital y los demás órganos de control, cualquier actuación irregular ejecutada por empleados de FIDUPREVISORA S.A. como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo CENIT CONVENIOS y/o los oferentes.

CLÁUSULA SEGUNDA: CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO. En caso de incumplimiento de los compromisos que se adquieren bajo el presente documento, la sociedad que represento quedará inhabilitada por cinco (5) años para participar en cualquier proceso de contratación de FIDUPREVISORA S.A.

En constancia de lo anterior, lo suscribo en (Bogotá, D. C.), a los 24 días, del mes de Agosto del año 2023.

FIRMA: 
Nombre del Representante Legal o apoderado: SEBASTIAN VILLAMIL
C. C. N° 1020735706 de INDEXA SYSTEMS
Nombre o Razón Social del Proponente: INDEXA SYSTEMS
NIT: 901246775-4

Nota: Este compromiso deberá ser firmado por el Representante Legal del Oferente y ser presentado como anexo de la propuesta (Este anexo no da puntaje).



INDEXA
SYSTEMS

DOCUMENTOS JURIDICOS



INDEXA
SYSTEMS

CERTIFICACIÓN PARAFISCALES

Yo **RAUL SEBASTIAN VILLAMIL BARRETO** identificado con cedula de ciudadanía No.**1.020.735.706** de Bogotá en calidad de Representante Legal de la empresa **INDEXA SYSTEMS SAS** identificada con **NIT 901.246.775-4 CERTIFICO** que durante los últimos seis(6) meses y hasta la fecha la empresa ha realizado el pago de los aportes a sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el **artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.**

Dada en la ciudad de Bogotá a los catorce(14) días del mes de agosto de 2023.

Cordialmente,

RAUL SEBASTIAN VILLAMIL BARRETO
C.C. 1.020.735.706
REPRESENTANTE LEGAL
INDEXA SYSTEMS SAS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.020.735.706**

VILLAMIL BARRETO

APELLIDOS

RAUL SEBASTIAN

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **18-MAR-1988**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75

ESTATURA

A-

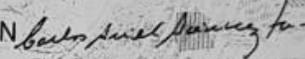
G.S. RH

M

SEXO

10-OCT-2006 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION



REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00674811-M-1020735706-20150304

0043395369A 6

136322423

REGISTRO NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

14910628717



(415)7707212489984(8020) 000001491062871 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 2 4 6 7 7 5

4

Impuestos de Bogotá

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

INDEXA SYSTEMS SAS

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CL 70 C 108 A 55 P 3

42. Correo electrónico

gerencia@indexasystems.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 2 3 5 7 2 0 4 0

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1

2

51. Código

52. Número establecimientos

4 7 4 1

2 0 1 9 0 1 1 6

6 2 0 2

2 0 1 9 0 1 1 6

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código

5 7 9 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 55- Informante de Beneficiarios Finales

07- Retención en la fuente a título de renta

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

Exportadores

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

54. Código

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2023 - 04 - 25 / 13 : 59: 26

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre VILLAMIL BARRETO RAUL SEBASTIAN

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14910628717



(415)7707212489984(8020) 000001491062871 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 2 4 6 7 7 5 4 6. DV 4 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 14. Buzón electrónico 3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza 63. Formas asociativas 64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados 65. Fondos 66. Cooperativas 67. Sociedades y organismos extranjeros 68. Sin personería jurídica 69. Otras organizaciones no clasificadas 70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma		
71. Clase	0 4		82. Nacional	1 0 0 %
72. Número			83. Nacional público	0 . 0 %
73. Fecha	2 0 1 9 0 1 1 5		84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro	0 3		86. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 1 9 0 1 1 6		87. Extranjero privado	0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	0 3 0 5 1 6 8 0			
78. Departamento	1 1			
79. Ciudad/Municipio	4			
Vigencia				
80. Desde	2 0 1 9 0 1 1 5			
81. Hasta	2 9 9 9 1 2 3 1			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control Superintendencia de Sociedades

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 9 0 1 1 6		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante 96. DV. 97. Nombre o razón social de la matriz o controlante 170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior 171. País 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP 173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14910628717



(415)7707212489984(8020) 000001491062871 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 2 4 6 7 7 5	6. DV 4	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Representación

1	98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 9 0 1 1 5
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní	1 3	101. Número de identificación 1 0 2 0 7 3 5 7 0 6
	104. Primer apellido VILLAMIL	105. Segundo apellido BARRETO	106. Primer nombre RAUL
	107. Otros nombres SEBASTIAN	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
2	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
	107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
3	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
	107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
4	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
	107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
5	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
	107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de agosto de 2023 Hora: 14:57:47

Recibo No. AB23562097

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23562097CB5FD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:****NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: INDEXA SYSTEMS SAS
Nit: 901246775 4
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03051680
Fecha de matrícula: 16 de enero de 2019
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 70 C No. 108 A 55 P 3
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: gerencia@indexasystems.com
Teléfono comercial 1: 3123572040
Teléfono comercial 2: 3123572040
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 70 C No. 108 A 55 P 3
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: gerencia@indexasystems.com
Teléfono para notificación 1: 3123572040
Teléfono para notificación 2: 3229167358
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de agosto de 2023 Hora: 14:57:47

Recibo No. AB23562097

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23562097CB5FD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 15 de enero de 2019 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de enero de 2019, con el No. 02413958 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada INDEXA SYSTEMS SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Comercialización e instalación de software y hardware, servicios profesionales de ingeniería de sistemas y consultoría en desarrollo, diseño, seguridad y respaldo de la información.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$50.000.000,00
No. de acciones : 500,00
Valor nominal : \$100.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$37.000.000,00
No. de acciones : 370,00
Valor nominal : \$100.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$37.000.000,00
No. de acciones : 370,00
Valor nominal : \$100.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de agosto de 2023 Hora: 14:57:47

Recibo No. AB23562097

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23562097CB5FD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración y representación legal de la sociedad está en cabeza del representante legal, quien no tendrá suplentes.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Los representantes legales pueden celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 003 del 21 de enero de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de enero de 2021 con el No. 02654098 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Villamil Barreto Raul Sebastián	C.C. No. 1020735706

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del constituyente del 15 de enero de 2019, inscrito el 16 de enero de 2019 bajo el número 02413959 del libro IX, comunica el accionista único:

Luis Ernesto Castiblanco Rodríguez

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control: 16-01-2019

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de agosto de 2023 Hora: 14:57:47

Recibo No. AB23562097

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23562097CB5FD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4741

Actividad secundaria Código CIIU: 6202

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 296.343.300

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4741

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de agosto de 2023 Hora: 14:57:47

Recibo No. AB23562097

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23562097CB5FD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 31 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 22 de abril de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CALLE 100			COD.SUC 33		NO.PÓLIZA 33-45-101121189		ANEXO 0
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 24 08 2023	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 24 08 2023		A LAS HORAS 00:00	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 24 12 2023		A LAS HORAS 23:59	TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL			

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL INDEXA SYSTEMS SAS							IDENTIFICACIÓN NIT: 901.246.775-4				
DIRECCIÓN: CL 70 C NRO. 108 A - 55 P 3						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 3123572040		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. PATRIMONIO AUTONOMO CENIT CONVENIOS							IDENTIFICACIÓN NIT: 830.053.105-3				
DIRECCIÓN: CL 72 NRO. 10 - 03						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO 6017566633		

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-002A REDIS FEBRERO 2013, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LAM SERIEDAD DE OFERTA DEL MECANISMO DE ELECCION MINIMA CUANTIA No. 015-2023, CUYO OBJETO ES:ADQUISICION DE TRES (03) LICENCIAS ADOBE (SUITE CREATIVE CLOUD) Y QUINCE (15) LICENCIAS ADOBE (ACROBAT PRO) Y CAPACITACION PARA MINIMO 3 FUNCIONARIOS EN LOS PROGRAMAS QUE INTEGRA LA SUITE DE ACROBAT CREATIVE COLD Y MINIMO 10 FUNCIONARIOS EN ACROBAT PRO.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES			
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	24/08/2023	24/12/2023	\$7,700,000.00
FECHA ADJUDICACIÓN : 15/09/2023			

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****20,000.00	\$ *****8,000.00	\$ *****5,320.00	\$ *****33,320.00	\$ *****7,700,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
INASEG LIMITADA ASESORES DE SEGUROS	4271	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General



FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN
FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**

NO. _____ SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECCIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.



1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCACIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS



NIT. 860.009.578-6

EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCACIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCACIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGUROESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA

CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARÁN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.



NIT. 860.009.578-6

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL



NIT. 860.009.578-6

EFFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO, Y EN SEÑAL DE ASENTIMIENTO Y COMPROMISO CON TODO LO AQUÍ PACTADO SE FIRMA EN _____ A LOS _____ () DÍAS DEL MES DE _____ DEL AÑO _____.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 229402792



PIB
15:03:05
Hoja 1 de 01

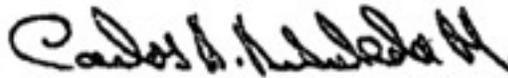
Bogotá DC, 15 de agosto del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RAUL SEBASTIAN VILLAMIL BARRETO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1020735706:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 229402821



PIB
15:03:18
Hoja 1 de 01

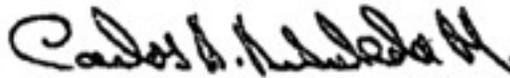
Bogotá DC, 15 de agosto del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona INDEXA SYSTEMS SAS identificado(a) con NIT número 9012467754:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 15 de agosto de 2023, a las 15:03:44, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1020735706
Código de Verificación	1020735706230815150344

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 15 de agosto de 2023, a las 15:03:59, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9012467754
Código de Verificación	9012467754230815150359

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:05:54 PM horas del 15/08/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1020735706**

Apellidos y Nombres: **VILLAMIL BARRETO RAUL SEBASTIAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

[Volver al Inicio](#)



Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijn.araic-etc@policia.gov.co



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/08/2023 04:07:46 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1020735706** y Nombre: **RAUL SEBASTIAN VILLAMIL BARRETO**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **70197111** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

🔍 Nueva Busqueda

🖨 Imprimir

Información

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

ES UN
HONOR
SER POLICÍA



INDEXA
SYSTEMS

DOCUMENTOS TECNICOS

CERTIFICADO DE ÓRDENES DE PRESTACION DE SERVICIOS

CONTRATANTE:	UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
NIT N°.	891780111-8
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	INDEXA SYSTEMS SAS
NIT N°	901.246.775-4

El Profesional Especializado Responsable del Grupo de Contratación

CERTIFICA QUE

Al Contratista arriba señalado se le expidieron las siguientes Órdenes, así:

- Orden de Prestación de Servicios No. OPS-DAD-039 de 2021**
Valor: \$ 151.643.000
Plazo De Ejecución: Del 18 de marzo de 2021 al 23 de marzo del 2021
Dependencia: Grupo de Servicios tecnológicos
Objeto: La presente orden tiene por objeto el servicio de renovación anual de licencias de la Suite Adobe Creative Cloud.
- Orden de Prestación de Servicios No. OPS-DAD-0021 de 2021**
Valor: \$ 41.759.100
Plazo De Ejecución: Del 24 de febrero de 2021 al 10 de marzo del 2021
Dependencia: Grupo de Servicios tecnológicos
Objeto: La presente orden tiene por objeto el servicio de renovación de los software: una (01) licencia de SPROUT SOCIAL UPGRADE P-AVANZADO y una (01) licencia del Certificado de Seguridad SSL Comodo.
- Orden de Prestación de Servicios No. OPS-DAD-0226 de 2020**
Valor: \$ 59.095.000
Plazo De Ejecución: Del 28 de octubre de 2020 al 08 de noviembre de 2020
Dependencia: Grupo de Servicios Tecnológicos
Objeto: La presente orden tiene por objeto el servicio de renovación anual de cuarenta (40) licencias de Adobe Dreamweaver y renovación anual de cinco (5) licencias de Adobe Creative Cloud.
- Orden de Prestación de Servicios No. OPS-DAD-0151 de 2020**
Valor: \$ 49.801.500
Plazo De Ejecución: Del 17 de julio de 2020 al 31 de julio de 2020
Dependencia: Grupo de Servicios tecnológicos
Objeto: La presente orden tiene por objeto, el servicio de licenciamiento del software ATLAS TI (30 USER / 12 months/edu) para treinta (30) usuarios por doce (12) meses, segmento educativo.
- Orden de Prestación de Servicios No. OPS-DAD-0131 de 2020**
Valor: \$ 39.267.620
Plazo De Ejecución: Del 26 de junio de 2020 al 13 de julio de 2020
Dependencia: Grupo de Servicios tecnológicos
Objeto: La presente orden tiene por objeto el servicio de renovación de las licencias de LABVIEW por 12 meses, con soporte y mantenimiento.

GRUPO DE CONTRATACIÓN

Carrera 32 No.22-08 Sector San Pedro Alejandrino
 Edificio Administrativo Roque Morelli Zárate, Piso 2
 Santa Marta - Colombia PBX: (57-5) 438 1000 Ext. 3311 y 3112
contratacion@unimagdalena.edu.co
www.unimagdalena.edu.co

- **Orden de Prestación de Servicios** No. OPS-DAD-0065 de 2020
Valor: \$ 88.927.000
Plazo De Ejecución: Del 17 de marzo del 2020 al 24 de marzo de 2020
Dependencia: Grupo de Servicios tecnológicos
Objeto: La presente orden tiene por objeto el servicio de licenciamiento anual de cincuenta y un (51) licencias de la Suite Adobe Creative Cloud y seis (6) licencias de photoshop, para el Programa de Cine y Audiovisuales.
- **Orden de Prestación de Servicios** No. OPS-DAD-0040 de 2020
Valor: \$ 29.784.810
Plazo De Ejecución: Del 25 de febrero de 2020 al 05 de marzo de 2020
Dependencia: Grupo de Servicios tecnológicos
Objeto: La presente orden tiene por objeto el servicio de servicio de renovación de licencias de los software: ARCGIS — Educational Academic Departamental Medium — Term License (50 usuarios), 1 licencia de Sprout Social Corporativa y 1 licencia del certificado de seguridad SSL Comodo.
- **Orden de Prestación de Servicios** No. OPS-DAD-0268 de 2019
Valor: \$ 51.800.000
Plazo De Ejecución: Del 24 de octubre de 2019 al 04 de noviembre de 2019
Dependencia: Grupo de Servicios tecnológicos
Objeto: La presente orden tiene por objeto la renovación de licenciamiento por doce (12) meses, de 40 licencias del software Dreamweaver y 5 licencias de la Suite Adobe Creative Cloud For Teams.
- **Orden de Prestación de Servicios** No. OPS-DAD-0174 de 2019
Valor: \$ 44.625.000
Plazo De Ejecución: Del 19 de junio de 2019 al 27 de junio de 2019
Dependencia: Grupo de Servicios tecnológicos
Objeto: La presente orden tiene por objeto el servicio de licenciamiento del software ATLAS TI (30 USER / 12 months/edu) para treinta (30) usuarios por doce (12) meses, segmento educativo.
- **Orden de Prestación de Servicios** No. OPS-DAD-0147 de 2019
Valor: \$ 99.841.000
Plazo De Ejecución: Del 14 de mayo de 2019 al 21 de mayo de 2019
Dependencia: Grupo de Servicios tecnológicos
Objeto: La presente orden tiene por objeto el servicio de suscripción al software: Academic site license lab view small 50 user para la institución / 250 licencias para los estudiantes, acceso a la plataforma de enseñanza en línea, soporte en programación y uso de la licencia por 12 meses.
- **Orden de Prestación de Servicios** No. OPS-DAD-0096 de 2019
Valor: \$ 83.870.000
Plazo De Ejecución: Del 15 de marzo de 2019 al 20 de marzo de 2019
Dependencia: Grupo de Servicios tecnológicos
Objeto: La presente orden tiene por objeto el servicio de licenciamiento anual de cincuenta y un (51) licencias de la Suite Adobe Creative Cloud y sesis (06) licencias de photoshop requeridas para el desarrollo de actividades académicas e investigativas.
- **Orden de Prestación de Servicios** No. OPS-DAD-0026 de 2019
Valor: \$ 29.866.620
Plazo De Ejecución: Del 11 de febrero de 2019 al 16 de febrero de 2019
Dependencia: Grupo de Servicios tecnológicos

GRUPO DE CONTRATACIÓN

Carrera 32 No.22-08 Sector San Pedro Alejandrino
Edificio Administrativo Roque Morelli Zárate, Piso 2
Santa Marta - Colombia PBX: (57-5) 438 1000 Ext. 3311 y 3112
contratacion@unimagdalena.edu.co
www.unimagdalena.edu.co



Objeto: La presente orden tiene por objeto el servicio de renovación de tres (3) software de la siguiente manera: Una licencia de Sprout social Corporativa para el Grupo de Comunicaciones, dos (2) licencias de Cristal Report Usuarios Sencillos, para el Grupo de Servicios Tecnológicos y la renovación de la licencia del Certificado SSL COMODO, para el dominio biblioteca.unimagdalena.edu.co.

Dada en Santa Marta D. T. C. H, a los dieciocho (18) días del mes de Mayo de dos mil veintiuno (2021).



JOSE JULIAN RIOS BOTACHE
P.E. Grupo de Contratación